

Lunes, 18 de septiembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraicejo

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente,

"DECRETO DE LA ALCALDÍA."

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio,

#### RESUELVO

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Florentina Calderón Hoyas desde el día 16 de septiembre de 2023 hasta la fecha mi incorporación.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a la interesada, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 13 de septiembre de 2023

Mario Trabas González

ALCALDE

